

Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
QUITO - ECUADOR

30 ENE. 2013

De mis consideraciones:

En calidad de Representante Legal de la Compañía SALAMEA SALINAS S.A., y según lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, notifico a su Autoridad la siguiente transferencia de acciones.

**CEDENTE**

Nombres: EDISON KLEVER  
Apellidos: AGUIRRE ARROBA  
C.I.: 170944404-4  
Estado Civil: VIUDO  
Nacionalidad: ECUATORIANO  
Valor de C/ Ac.: \$ 1.00  
Acciones que cede: 1

**CESIONARIO**

Nombres: JENY ELIZABETH  
Apellidos: PEREZ VELASTEGUI  
C.I.: 180238337-0  
Estado Civil: CASADA  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Tipo de Inversión: NACIONAL

Particular que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes. Solicito de manera especial sirva extender una NOMINA ACTUALIZADA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SALAMEA SALINAS S.A., No. Expediente 156134-2006 y certificado de cumplimiento de Obligaciones.

**Salinas s.a.**  
Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

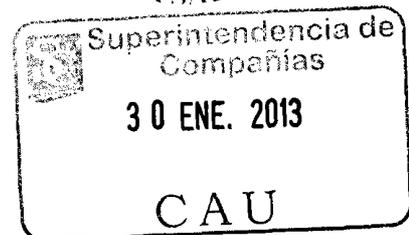
Atentamente,

  
TNLG.DIEGO SALAMEA R.  
GERENTE



ESCANEAR

transferencia registrada  
31-01-13.



## TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 3 días del mes de Enero del 2013; interviene por una parte los cónyuges AGUIRRE ARROBA EDISON KLEVER con CI. 170944404-4 de estado civil viudo, quien se denominará el cedente, y por otra parte, la señora, PEREZ VELASTEGUI JENY ELIZABETH con CI. N° 180238337-0, quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor AGUIRRE ARROBA EDISON KLEVER, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. , domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaría Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio AGUIRRE ARROBA EDISON KLEVER como capital suscrito y pagado la suma de \$56.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 56 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 125 a la acción 180.

PRIMERA.- El señor AGUIRRE ARROBA EDISON KLEVER, como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE dos acciones suscritas y pagadas, los derechos y obligaciones que posee por ella en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor de la señora PEREZ VELASTEGUI JENY ELIZABETH, la acción N° 125 y 126.

SEGUNDA.- El señor AGUIRRE ARROBA EDISON KLEVER como CEDENTE recibe de la señora, PEREZ VELASTEGUI JENY ELIZABETH como CESIONARIO, la suma de, dos dólares americanos (\$ 2.00), dinero en efectivo y de circulación legal por las dos acciones que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

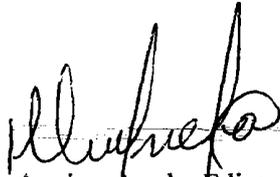
TERCERA.- El CESIONARIO, la señora PEREZ VELASTEGUI JENY ELIZABETH acepta la cesión de dos acciones suscritas y pagadas, sus derechos y obligaciones que lo CEDENTE el señor AGUIRRE ARROBA EDISON KLEVER, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A."



Dr. Carlos Martínez Paredes

CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.

Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.



Sr. Aguirre Arroba Edison  
CI. 170944404-4  
**CEDENTE**



Perez Velastegui Jeny Elizabeth  
CI. 180238337-0  
**CESIONARIO**





Fundada el 3 de Marzo del 2006  
Quito - Ecuador

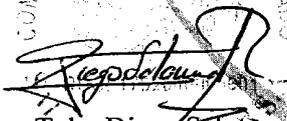
Amaguaña, 03 de Diciembre del 2012

### CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE COMO GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR AGUIRRE ARROBA KLEVER EDISON con C.C., ES ACCIONISTA FUNDADOR EN ESTA COMPAÑÍA, ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA Y POSEE CINCUENTA Y SEIS ACCIONES NOMINATIVAS DE \$1 DÓLAR CADA UNA. DE LA ACCIÓN N° 125 A LA ACCIÓN 180,

ATENTAMENTE.

  
Inlg. Diego Salamea  
C.C. 172067216-9  
GERENTE

Notaria del Cantón

Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Cantón

Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



Notario del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notario del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes, Notario del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DILIGENCIA				
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2013	17	05	01	D00169
284619 (SELA) ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día cuatro de Enero del dos mil trece, a las catorce horas y diez minutos, ante mi, Doctor Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen por una parte el señor EDISON KLEVER AGUIRRE ARROBA, de estado civil viudo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía numero: 170944404-4, y por otra parte la señora JENY ELIZABETH PEREZ VELASTEGUI, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 180238337-0, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas, donde se leen: "firma ilegible" y "firma ilegible", respectivamente, las reconocen como suyas y las utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía y en el documento que antecede, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-				
				FIR-

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 MAN.-

2 *[Handwritten signature]*

3 SR. EDISON KLEVER AGUIRRE ARROBA.

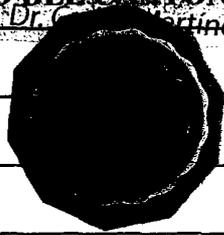
4 C.C.: 1709444044

5 *[Handwritten signature]*

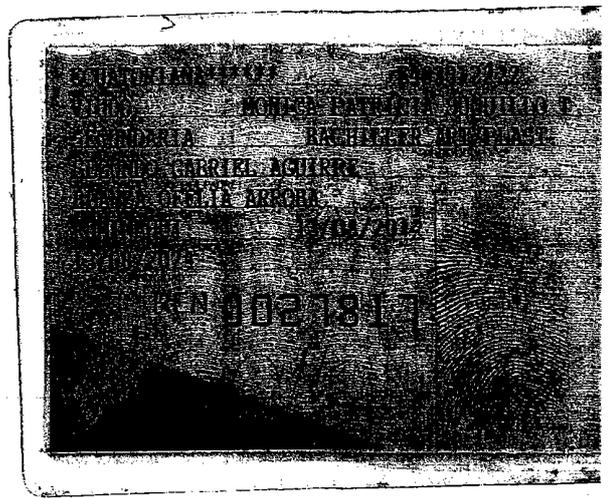
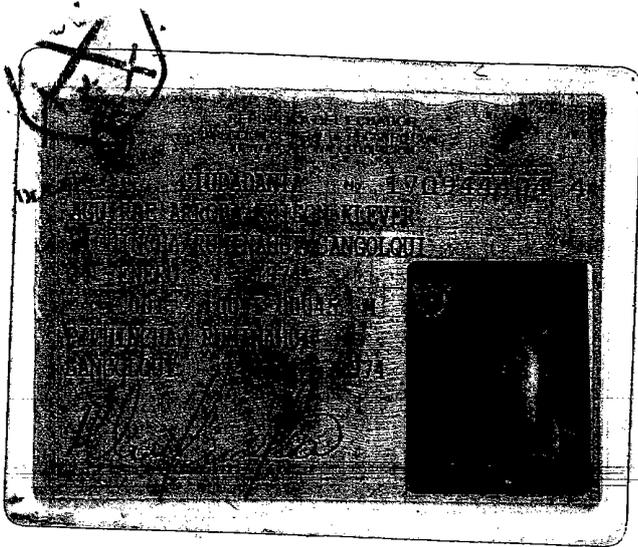
6 SRA. JENY ELIZABETH PEREZ VELASTEGUI.

7 C.C.: 180238337-0

8  
9  
10 NOTARIA DEL CANTÓN RIMINAHUI  
11 *[Handwritten signature]*  
12 DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES  
13 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RIMINAHUI  
14 Dr. Carlos Martínez Paredes



15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
**DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180238337-0

PEREZ VELASTEGUI JENY ELIZABETH

EN 1971

TUNGURAHUA/AMBATO/PASA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0034 00034

TUNGURAHUA/AMBATO

PRESE AÑO DE INSCRIPCIÓN 1971

ECUATORIANO \*\*\*\*\*

ESTADO MARIANO MARIANO V

ESTADUAL COMERCIANTE PROF. OCLUP

VICTOR PEREZ

JENY VELASTEGUI

IDENTIFICACION DE LA MANO 10/07/2001

LIBRETA DE IDENTIFICACION 10/07/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1034592-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2013

224-0006 170944844

NÚMERO CÉDULA

AGUIRRE ARROBA EDISON KLEVER

RUMINAHUI CANTÓN

TUNGURAHUA PROVINCIA

PASA PARROQUIA

AMBATO CANTÓN

ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2013

026-0006 1802383370

NÚMERO CÉDULA

PEREZ VELASTEGUI JENY ELIZABETH

TUNGURAHUA PROVINCIA

PASA PARROQUIA

AMBATO CANTÓN

ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notaria del Cantón Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Cantón Ruminahui



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en una hoja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

*[Signature]*  
Dr. Carlos Martínez Paredes  
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en ~~una~~ foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

*[Handwritten Signature]*

Dr. Carlos Martínez Paredes  
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI